



RESOLUCIÓN N° 254

"POR LA CUAL SE DA POR TERMINADA LA RELACIÓN JURÍDICA DE LA SEÑORA *BLANCA JULIA NÚÑEZ DE MATTO*, CON C.I. N° 543.899, CON EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-1-

Asunción, 24 de octubre del 2023.

VISTO:

La Nota D.G.P. N° 914 de fecha 11 de octubre del 2023, de la Dirección de Gestión de Personas; la Ley N° 1626/00 "*De la Función Pública*"; la Ley N° 2459/04 "*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*"; el Dictamen N° 985/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Nota D.G.P. N° 914 de fecha 11 de octubre del 2023, la Dirección de Gestión de Personas remite copia de la autorización de inscripción para el Registro Civil de defunción de la funcionaria *Blanca Julia Núñez de Matto*, con C.I. N° 543.899, y solicita la emisión de una resolución, por la cual se dé por terminada la relación jurídica de la misma a causa de su fallecimiento.

Que, la Ley N° 1626/00 "*De la Función Pública*", en su Artículo 40 dispone: "*La relación jurídica entre un organismo o entidad del Estado y sus funcionarios terminará por: e) muerte...*".

Que, la Ley N° 2459/04 "*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*", dispone:

Artículo 13.- "*Son atribuciones y funciones del presidente: ...p) Realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*".

Que, por Providencia N° 1209/23, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 985/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que no existe impedimento legal para emitir la resolución dando por terminada la relación jurídica entre el SENAVE y la señora *Blanca Julia Núñez de Matto*, con C.I. N° 543.899, todo ello de acuerdo, a lo propuesto por la Dirección de Gestión de Personas.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 "*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 254.-

“POR LA CUAL SE DA POR TERMINADA LA RELACIÓN JURÍDICA DE LA SEÑORA BLANCA JULIA NÚÑEZ DE MATTO, CON C.I. N° 543.899, CON EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DAR POR TERMINADA la relación jurídica de la señora *Blanca Julia Núñez de Matto*, con C.I. N° 543.899, con el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), desde el 07 de octubre del 2023, por motivo de fallecimiento.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, a realizar la baja en el Sistema de Recursos Humanos (SINARH) y la cancelación de las cuentas bancarias de salario y viático de la señora *Blanca Julia Núñez de Matto*, con C.I. N° 543.899.

Artículo 3°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, será responsable del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Miguel Caballero C.
Abogado
TG/mc/rp


LIG. FIBURCIO GAUTO PÉREZ
Encargado de Despacho, Res. SENAVE N° 248/2023
Presidencia - SENAVE

ESTOPIA FIEL DEL ORIGINAL